



Recursos Humanos

BUIN,
13 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3321 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Vivienda, año 2017", Decreto ALC. N° 775 (15/03/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta 215.31.02.004.007.003 – PBM, Saneamiento de Títulos de Dominio.

4.- El Memo N° 141 - A de Septiembre de 2017, enviado por la Encargada de la Oficina de Vivienda, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios Profesionales – Saneamiento Títulos de Dominio.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la aprobación de contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios Profesional / Saneamiento de Títulos de Dominio PMB – Programa Mejoramiento de Barrios, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Carlos Mauricio Olivares Varas	16.469.279-5	1.200.000.-	01/09/2017	31/12/2017

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del Administrador Municipal.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

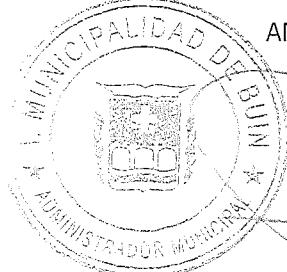
4.- La fiscalización estará a cargo de Administración Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.007.003 - PMB Saneamiento de Títulos de Dominio de la comuna de Buin.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NVVS/MST/ams.

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.